

**ACTA 381ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2022
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

01193/2022

• Apertura 381ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, sanción agenda de actividades.	02
• Punto Tres, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	04
• Punto Cuatro, exposición y eventual sanción propuesta traspaso de competencias al Gobierno Regional de Antofagasta.	18
• Cierre 381ª Sesión Extraordinaria.	31
• Resumen de Acuerdos 381ª Sesión Extraordinaria.	31
• Certificaciones.	42

En Antofagasta, a 14 de noviembre del 2022, siendo las 16:20 horas se da inicio a la 381ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N°19.175 para ausencia a la sesión la Consejera Regional Alejandra Oliden Vega.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefa DIFOI Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Técnico DIFOI Gobierno Regional, Paola Antileo Pino.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, saluda y apertura la sesión. Dice que la reunión se genera por el acuerdo de sesionar en la medida que exista fecha límite de pronunciamientos ambientales.

PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

No hubo solicitudes y urgencias del señor Gobernador Regional.

PUNTO DOS, SANCIÓN DE AGENDA DE ACTIVIDADES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que informe.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que la agenda se encuentra en la carpeta digital de la sesión.

La Consejera Regional señora **BERNA**, solicita ratificar su participación en una actividad en la localidad de Toconao.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que se incluirá.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, requiere ratificar su asistencia a la Cuenta Pública Participativa y Firma de Fondos Regionales.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de agenda de actividades y ratificaciones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16773-22 (S.EXTRA.381.14.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Martes 15 de noviembre del 2022:

Ceremonia cierre de formación guías de montañas.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Viernes 18 de noviembre del 2022:

Invitación CEnVerde.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 19 de noviembre del 2022:

Cierre comunitario del estudio diagnóstico de borde cerro.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 19 de noviembre del 2022:

Primera muestra cultural entre salares y volcanes eternos Ollagüe.

Lugar: Comuna de Ollagüe.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 19 noviembre del 2022:

Invitación Estudiantina Salitrera Chañar.

Lugar: Comuna de María Elena.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Lunes 21 de noviembre del 2022:

Invitación Innova Región.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Consejera (o) Regional Paula Orellana Uribe y Patricio Tapia Julio.

Lunes 21 de noviembre del 2022:

Invitación Jornada de Trabajo SUBDERE.

Lugar: Comuna de Santiago.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Martes 22 , miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de noviembre del 2022:

Invitación IX Reunión del Grupo de Trabajo Cuadripartito del CBV.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 23 de noviembre del 2022:

Desayuno "Desafíos y Avances en Sostenibilidad de la Industria Minera".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 23 de noviembre del 2022:

Conversatorio concienciación seguridad y soberanía alimentaria.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 26 de noviembre del 2022:

Invitación estudiantina salitrera Chañar.

Lugar: Comuna de Taltal.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Jueves 01 y viernes 02 de diciembre del 2022:

Invitación jornada Gobierno Regional de Los Lagos.

Lugar: Comuna de Castro.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 21 de enero del 2023:

Invitación estudiantina salitrera Chañar.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las (os) Consejeras (os) Regionales, que se indican en las siguientes actividades:

Miércoles 26 de octubre del 2022:

Lanzamiento informe final Cuenta Pública Participativa 2022.

Lugar: Comuna de Antofagasta.
Para: Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Viernes 11 de noviembre del 2022:

Firma de Fondos Regionales.

Lugar: Comuna de Antofagasta.
Para: Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Viernes 11 de noviembre del 2022:

Hito inaugural del programa "Para Pequeñas Localidades."

Lugar: Localidad de Toconao.
Para: Consejera Regional Sandra Berna Martínez.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E381.2.16773-22.001 "Calendario actividades Consejeros".

PUNTO TRES, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, saluda a las Trabajadores Sociales por su día (11 de noviembre). Agrega que el hoy se celebra el Día Internacional de la Diabetes. Acota que analizaron cuatro solicitudes, una favorable y tres observados.

a) Adenda complementaria "Centro destinatario de residuos sólidos peligrosos".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en enero del 2022. El Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó los informes adenda y con fecha 02 de noviembre del 2022 el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Añade que corresponde a una ampliación del proyecto presentado "Manejo de residuos industriales no peligrosos, Ecoprocess Norte", el cual cuenta con una capacidad de recepción de 25 ton/día de metales ferrosos, metales no ferrosos y plásticos de diferentes tipos. Aclara que se quiere evaluar el aumento de las 800 ton/mes presentado en la consulta de pertinencia a 2.170 Ton/mes de residuos sólidos no peligrosos presentado en la declaración, por lo que éstos estarán siendo incluidos y evaluados en esta instancia. Agrega que el proyecto busca evaluar las 800 ton/mes de la Consulta de Pertinencia, más los 1370 Ton/mes incluidos en la presente DIA, dando un total de 2170 ton/mes. Agrega que se trata de una inversión de 600 mil dólares y una mano obra máxima de 15 empleados en la fase de construcción; y 25 en la fase de operación. Añade que la iniciativa se desarrollará en el barrio industrial La Negra de Antofagasta. Expresa que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con los lineamientos N°3 "Región Sustentable"; N°4 "Integración e Internacionalización"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"; y N°7

“Modernización y Participación”. Expresa que de acuerdo al análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento favorable.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16774-22 (S.EXTRA.381.14.11): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda complementaria “Centro destinatario de residuos sólidos peligrosos”	TITULAR Econorte SpA	COMUNA Antofagasta
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 “Región Sustentable” N°4 “Integración e Internacionalización” N°5 “Integración Social y Calidad de Vida” N°7 “Modernización y Participación”		Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E381.3.16774-22.002 “Pronunciamiento Gobierno Regional.”

b) DIA “Ampliación Negreiros”.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que se trata de un proyecto interregional y que consiste en la incorporación de propiedad minera a la Faena Minera Negreiros, para su explotación, lo que permitirá la extensión de su vida útil. Menciona que los procesos que se llevan a cabo en la planta química Negreiros no serán modificados en cuanto a su operación, ni tampoco se modificará la tasa de producción correspondiente a 22.000 m³/año de solución concentrada de yoduro. Sostiene que el objetivo es incorporar nueva propiedad minera para la explotación de caliche en faena Minera Negreiros, manteniendo la actual tasa de extracción de 1.000.000 t/mes de caliche y de 22.000 m³/año de producción de yoduro. Además, se consideran los siguientes objetivos específicos: i.- Extender la vida útil de las partes, obras y acciones existentes; ii.- Incorporar la opción de despacho en puerto de la solución de yoduro generada en

la planta química Negreiros, como alternativa al envío a la planta refinadora de Cala-Cala. El despacho se realizará mediante camiones isotanques de 21 m³ de capacidad, considerando el Puerto Angamos ubicado en Mejillones, como puerto preferente. En la eventualidad de no poder realizarse el embarque por ahí, se considera la opción de despacho de la solución de yoduro desde el Puerto Iquique; e iii.- Incorporar el transporte del subproducto consistente en sales ricas de nitrato desde el sector planta química Negreiros hasta la planta nitrato Cala-Cala, ubicada en faena Cala-Cala. Apunta que la tasa de extracción del mineral será de 1.000.000 t/mes de caliche, la misma ya aprobada según Resolución Exenta N°90 de fecha 11 de septiembre del 2014 de la Comisión de Evaluación Ambiental, Región de Tarapacá, que aprueba la DIA del proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros" ("RCA N°90/2014"). Agrega que se trata de una inversión de 450 millones de dólares y una mano obra máxima de 65 empleados en la fase de construcción; y 114 empleados en la fase máxima de operación. Expresa que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta tiene observaciones, y el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región.", conforme al siguiente detalle: i.- En relación al "Plan de Contingencia y Emergencia", se solicita al titular que este documento incorpore acciones o medidas para prevenir y/o implementar control de emergencias y contingencias en caso que ocurra un evento en las rutas de la Región de Antofagasta, identificando zonas sensibles que contempla la ruta; ii.- En relación al "Plan de Contingencia y Emergencias", se solicita que se contemple una brigada de emergencia en caso que ocurra un evento en las rutas de la Región de Antofagasta, indicando si ésta residirá en la zona o deberán trasladarse desde otra región para dar respuesta a la emergencia, de ser este el último caso, señalar tiempos de reacción y cuál será el proceder; iii.- Se solicita proporcionar información respecto al transporte que se realizará por las rutas de la Región de Antofagasta, indicando e identificando capacidades de transporte diario, horarios, frecuencia de recorridos, rutas alternativas, tipo de rutas, comunas involucradas, manejo de cargas y descargas, énfasis en su paso por zonas pobladas, cursos de agua, zonas protegidas de carácter ambiental, áreas arqueológicas; e iv.- En relación al manejo de la carga en Puerto Angamos, se solicita al titular, indicar proceso de embarque naviero, tiempos de espera de la carga, operación y equipamiento necesario para la descarga. Con relación al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; e v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los

trabajadores. Respecto al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" y en relación al transporte que se realizará a través de rutas de la Región de Antofagasta hasta Puerto Angamos, se solicita al titular indicar si el proyecto contempla el almacenamiento de la solución de yoduro en la comuna de Mejillones. De ser así, se solicita aclarar si estas instalaciones serán de propiedad del titular o en arriendo a terceros. Además, deberá indicar planimetría, superficie, tipo de edificación y características. Por último, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, pregunta por la conveniencia económica de usar un puerto (Mejillones) más lejano al origen de la carga (Huará) en vez de Iquique. Añade que la Municipalidad de Tocopilla definió una postura de prohibir el paso de camiones con cargas peligrosas y/o de gran tonelaje por el área urbana. Apunta que los procesos de compra de insumos -en caso de emergencia- es largo para los servicios públicos, tema que debe ser también evaluado.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que el señor Presidente de la comisión habló de un tipo de carga explosiva.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, explica que más bien se trata de sustancias inflamables.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si existe la posibilidad de una ruta alternativa a Tocopilla.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que lo transportado no se identifica como sustancia peligrosa.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, recuerda que se encargó la realización de un estudio para la ruta B-12 que pasa por detrás de la ciudad de Tocopilla, entendiéndose que el Ministerio de Obras Públicas ha demorado esta licitación, siendo la vía que evitaría que los camiones pasen por Tocopilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, señala que la información es efectiva y que desde el MOP se informó que de los 180 kilómetros por pavimentar, solo 50 han sido intervenidos. Acota que la ruta va desde Mejillones a Tocopilla. Sostiene que se hacen licitaciones por tramo, siendo necesario ir a terreno para constatar su efectivo avance.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si más hay consultas.

No hubo.

c) Adenda "Proyecto Alba".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que la iniciativa se desarrollará en la comuna de Mejillones. Agrega que el proyecto contempla la reconversión del actual sistema de generación de energía en la Central Termoeléctrica Angamos (CTA), de modo de dejar de utilizar carbón como proceso de generación térmica, para utilizar un sistema de sales solares, las cuales utilizan, en su ciclo, electricidad proveniente de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y/o energías renovables. Lo anterior, permitirá una disminución importante de las emisiones que se generan en el parque industrial de Mejillones, esperándose una reducción promedio de las concentraciones del orden del 50% en todos los contaminantes normados, lo que implica una mejora significativa en la calidad del aire de Mejillones. Con la implementación, se contempla que la CTA deje de utilizar aproximadamente 1.700.000 t/año de carbón para alimentar las calderas 1 y 2. Por su parte, se dejará de emplear del orden de 26.000 t/año de cal, que es utilizada actualmente en el proceso de desulfurización. Agrega que se trata de una inversión de 400 millones de dólares y una mano obra máxima de 300 empleados en la fase de construcción. Expresa que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene observaciones, y que el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", Objetivo General Nº2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", solicitándose incorporar -como compromiso voluntario- la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de Gaviotín Chico u otras aves, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre). Respecto al Objetivo General Nº4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto. De ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. Con relación al Objetivo General Nº6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", comenta que en el estudio F.N.D.R. "Diagnóstico y monitoreo ambiental de la bahía Mejillones del sur" se indicó que ésta presenta un estado deficiente, con tendencia en deterioro, provocado, entre otros factores, por la gran cantidad de cargas másicas de materia orgánica proveniente de la industria energética. De lo anterior, se solicita preguntar si el titular ha considerado incorporar algún tratamiento previo a la descarga del efluente, para la remoción de detritus generados por el sistema de refrigeración, toda vez que se mantienen los caudales aprobados ambientalmente. A su vez y respecto del Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular incorporar según la tabla de Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la región; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad

de género; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna; e v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Por último, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita: i.- Indicar el periodo de ejecución y cuándo comenzará a estar vigente el "Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo Socioeconómico Sustentable de la Comuna de Mejillones"; ii.- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos por emergencias; e iii.- Presentar un plano, indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto, el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante acota que la comisión no puso en duda la importancia del proceso de descarbonización, sino más bien los problemas que podría tener la implementación del proyecto.

d) DIA "Línea eléctrica bypass Antofagasta".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, afirma que el proyecto se desarrollaría en la comuna de Antofagasta. Explica que éste consiste en la construcción de una línea de transmisión del tipo bypass (en adelante, Bypass Antofagasta) cuyo objetivo es desviar de la zona urbana el trayecto de las siguientes tres líneas de transmisión existentes. Sostiene que el Bypass Antofagasta es una línea de transmisión que sostiene múltiples circuitos (3 y 4 circuitos sobre una misma estructura) y diferentes niveles de tensión eléctrica (220 [kV] y 110 [kV]) sobre estructuras comunes. Expresa que el proyecto incluye un tramo de seccionamiento que conectará el bypass con la futura S/E Guardiamarina, la cual actualmente se encuentra en construcción -que no es parte de este proyecto- la cual fue aprobada ambientalmente a través de la RCA. N°0087/2020. Este proyecto formó parte del Plan de Expansión del Sistema A de Transmisión Zonal, publicado en el Decreto Exento N°418/2017 del Ministerio de Energía, y su objetivo consiste en la construcción de una nueva Subestación Eléctrica (S/E) que permitirá aumentar el suministro de electricidad a nuevos usuarios privados de Antofagasta, contribuyendo de esta forma al crecimiento y la estabilidad del sistema eléctrico en la zona. Agrega que se trata de una inversión de 13,3 millones de dólares y una mano obra máxima de 124 empleados en la fase de construcción. Expresa que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene observaciones, y que el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región",

solicitándose al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos en alguna o todas las fases del proyecto e indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. En relación con el Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular: i.- Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de construcción, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas, considerando que el proyecto se emplazaría en una Zona de Protección de Interés Paisajístico (ZPIP) de Plan Regional Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA); ii.- En cuanto a las instalaciones temporales informadas por el titular, se requiere la incorporación de un plano de planta que permita visualizar el área en donde se asentarán las instalaciones temporales y las rutas o senderos que las conectan, tanto con el área de trabajo como con otras instalaciones e infraestructura de relevancia de manera de acreditar que las instalaciones temporales, ni las obras de carácter permanente no tendrán impacto negativo en el suelo en términos de generar pérdida o degradación del suelo y de sus recursos naturales; e iii.- Señalar si existe relación entre el trazado del tendido y/o las instalaciones temporales, con otros proyectos o infraestructura implementados en el sector. Respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivos Generales N°1 "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables", si bien, la propuesta contribuye favorablemente al desarrollo económico regional por cuanto permite el desarrollo de nueva infraestructura en toda la extensión del tendido, factibilizando una gran porción de territorio para la implementación de nuevos proyectos de infraestructura básica o productiva, se solicita al titular cuantificar la energía que transporta el tendido a fin de establecer un valor numérico referido a energía disponible para implementación de nuevas iniciativas u obras. Señala que, si bien a la implementación del proyecto permitiría la factibilización de nuevos sectores del territorio, el titular deberá entregar antecedentes que indiquen si la implementación del proyecto propiciará o no, la instalación de nuevos núcleos urbanos en las inmediaciones del proyecto. Referido al Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular indica que el proyecto considera una faena y una helipista como instalaciones temporales, las cuales se encuentran próximas (a menos de 0,3 km) de las instalaciones del Centro de Tratamiento RSD y asimilables Antofagasta, se solicita al titular: i.- Indicar si el proyecto considera acciones preventivas en cuanto a la circulación de vectores tales como avifauna; ii.- Evaluar y entregar los antecedentes que aseguren que las emanaciones de olores por parte del Centro de Tratamiento RSD y asimilables Antofagasta, afectarían la salud de los trabajadores de la faena y el helipista; e iii.- Generar un Plan de Contingencia y Emergencia sobre el movimiento de vectores desde el Centro de Tratamiento RSD y asimilables Antofagasta hacia el sector de faena y helipista. Con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dice que en atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°202202102246, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea Eléctrica Bypass Antofagasta", presentado por el señor Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de Engie Energía Chile S.A. De la revisión del documento, en tanto a la competencia referida al PAS 160, el

Gobierno Regional de Antofagasta, se pronuncia de la siguiente forma: i.- La IIFF se emplaza en zona rural normada por el Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la II Región (PRIBCA), sancionado por resolución N°73 de fecha 16 de noviembre del 2004 del Gobierno Regional de Antofagasta y publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de diciembre del 2004; ii.- El área específica de emplazamiento corresponde a la Zona de Protección por Interés Paisajístico (ZPIP), la cual está constituida por terrenos que presentan condiciones naturales y paisajísticas, de valor ecológico, que deben ser protegidas y resguardadas para mantener y potenciar el carácter turístico del territorio intercomunal costero. En conformidad a lo anterior, la construcción de la IIFF vulneraría las disposiciones vigentes del actual PRIBCA, en consecuencia -y dado que solo se permite equipamiento escala menor de esparcimiento y actividades recreativas al aire libre- no resulta procedente autorizar la construcción en el emplazamiento propuesto, sin perjuicio que el titular podrá evaluar posibles excepciones normativa existentes en la legislación vigente, dada la temporalidad de las obras (obras provisorias); iv.- Se detectó un corto tramo (entre torre N° 20 y 21) que se superpone con la zona ZPE-1 (zona de protección ecológica asociada a Monumentos, Parques y/o Reservas Naturales), en específico se superpone con Reserva Natural La Chimba (Dcto. 71 de 13.07.1988) y por corresponder a un área bajo protección oficial se solicita modificar el trazado y no intervenir dicha zona; v.- En cuanto a las instalaciones temporales informadas por el titular, se requiere la incorporación de un plano de planta que permita visualizar el área en donde se asentaran las instalaciones temporales y las rutas o senderos internos que las conectan; e vi.- En cuanto a la helipista descrita por el titular, se solicita entregar mayores antecedentes, asociada a la instalación de estructuras dentro de esta superficie, que el titular deberá presentar los contenidos técnicos y formales de acuerdo con lo exigido en la letra b del PAS 160. Manifiesta que en resumen este proyecto ya fue presentado y cuestionado por el tránsito de personas y móviles de transporte por áreas paisajísticas. Acota que hoy se piensa en la edificación de un helipuerto para transporte de materiales. Añade que es la primera vez que se usa la competencia de decidir sobre uso de suelo cerca de asentamientos humanos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita ver el mapa en donde se ubicará el proyecto. Afirma que según entiende se trata de ubicar líneas eléctricas tras los campamentos. Pregunta si sigue siendo zona de interés paisajístico.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que lo sigue siendo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que si se remite al PRIBCA, se debiera rechazar el proyecto.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que si se usa el helicóptero no habría problemas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que preocupa la existencia de campamentos a un costado de las torres de alta tensión.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, expresa que según un estudio que el mismo Gobierno Regional financió, el 50% de los campamentos están en zona de riesgo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que bajo la actual normativa están en zona de riesgo, pero al sacar las torres de alta tensión y en zonas sin riesgo aluvional las personas se podrían radicar.

La Profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CORDOVA**, puntualiza que este es el primer proyecto que se analiza con un permiso ambiental sectorial y se trata de una competencia que se transfirió -el 2019- al Gobierno Regional. Añade que ahora corresponde pronunciarse respecto del artículo 55 de la Ley de Urbanismo y Construcción, sobre subdivisiones para habilitar asentamientos humanos en zonas rurales. Acota que como está vigente el PRIBCA corresponde pronunciamiento del Gobierno Regional y por eso es extensa la manifestación

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que la observación apunta a poder realizar el proyecto, pero con resguardo del patrimonio turístico.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si más hay consultas.

No hubo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamientos observados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16775-22 (S.EXTRA.381.14.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Proyecto Alba"	Eléctrica Angamos S.p.A.	Mejillones
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones: Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales: <ul style="list-style-type: none">• N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico u otras aves, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).• N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de		

construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En el estudio FNDR "Diagnóstico y monitoreo ambiental de la Bahía Mejillones del Sur" se indica que la Bahía de Mejillones, en donde se emplaza el proyecto, presenta un estado deficiente, con tendencia en deterioro, provocado, entre otros factores, por la gran cantidad de cargas másicas de materia orgánica proveniente de la industria energética, de lo anterior, se solicita señalar si el titular, ha considerado incorporar algún tratamiento previo a la descarga del efluente, para la remoción de detritus generados por el sistema de refrigeración, toda vez que se mantienen los caudales aprobados ambientalmente.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular incorporar según la tabla de Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación":

- i. Se solicita indicar el periodo de ejecución y cuándo comenzará a estar vigente el "Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo Socioeconómico Sustentable de la Comuna de Mejillones".
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

- iii. Se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

En relación a la compatibilidad territorial, según lo requerido en la Ley 20.417 Art. 9° letra a), se solicita el titular el entregar la planimetría del proyecto en formato kmz, para realizar el análisis de compatibilidad territorial, debido a la falta de información presente en el proyecto.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Línea eléctrica bypass Antofagasta".	Engie Energía Chile S.A.	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región." Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto e indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular
 - a. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de construcción, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas, considerando que el proyecto se emplazaría en una Zona de Protección de Interés Paisajístico (ZPIP) de Plan Regional Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA).
 - b. En cuanto a las instalaciones temporales informadas por el titular, se requiere la incorporación de un plano de planta que permita visualizar el área en donde se asentaran las instalaciones temporales y las rutas o senderos que las conectan, tanto con el área de trabajo como con otras instalaciones e infraestructura de relevancia de manera de acreditar que las instalaciones temporales ni las obras de carácter permanente no tendrán impacto negativo en el suelo en términos de generar pérdida o degradación del suelo y de sus recursos naturales.
 - c. Señalar si existe relación entre el trazado del tendido y/o las instalaciones temporales, con otros proyectos o infraestructura implementados en el sector.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivos Generales:

- **N°1** "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables". Si bien, la propuesta contribuye favorablemente al desarrollo económico regional por cuanto permite el desarrollo de nueva infraestructura en toda la extensión del tendido factibilizando una gran porción de territorio para la implementación de nuevos proyectos de infraestructura básica o productiva, necesarias para propiciar la actividad económica territorial; se solicita el titular, el cuantificar la energía que transporta el tendido a fin de establecer un valor numérico referido a energía disponible para implementación de nuevas iniciativas u obras; cabe señalar que, si bien a la implementación del proyecto permitiría la factibilización de nuevos sectores del territorio. Adicionalmente el titular deberá entregar antecedentes que indiquen si la implementación del proyecto propiciará o no, la instalación de nuevos núcleos urbanos en las inmediaciones del proyecto.

- **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". El titular indica que el proyecto considera una faena y una helipista como instalaciones temporales, las cuales se encuentran próximas (a menos de 0,3 km) de las instalaciones del Centro de Tratamiento RSD y asimilables Antofagasta, por lo que se solicita al titular:
 - i. Indicar si el proyecto considera acciones preventivas en cuanto a la circulación de vectores tales como avifauna.
 - ii. Evaluar y entregar los antecedentes que aseguren que las emanaciones de olores por parte del Centro de Tratamiento RSD y asimilables Antofagasta, afectarían la salud de las y los trabajadores de la faena y el helipista.
 - iii. Generar un plan de contingencia y emergencia sobre el movimiento de vectores desde el Centro de Tratamiento RSD y asimilables Antofagasta hacia el sector de faena y helipista.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular el presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°202202102246, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea Eléctrica Bypass Antofagasta", presentado por el señor Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de Engie Energía Chile S.A. De la revisión del documento citado anteriormente, en tanto a la competencia referida al PAS 160, el Gobierno Regional de Antofagasta, se pronuncia de la siguiente forma:

1. La IIFF se emplaza en zona rural normada por el Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la II Región (PRIBCA), sancionado por resolución N°73 de fecha 16.11.2004 del Gobierno Regional de Antofagasta y publicado en el Diario Oficial con fecha 16.12.2004.
2. El área específica de emplazamiento corresponde a la Zona de Protección por Interés Paisajístico (ZPIP), esta zona está constituida por terrenos que presentan condiciones naturales, paisajísticas, de valor ecológico, y que deben ser protegidas y resguardadas para mantener y potenciar el carácter turístico del territorio Intercomunal costero. En conformidad a lo establecido en el artículo 4.2.3 la Ordenanza del PRIBCA, el uso de suelo permitido para dicha zona corresponde a equipamiento escala menor de esparcimiento y actividades recreativas al aire libre, siempre que éstos no afecten la imagen paisajística ni el sistema ecológico del lugar. Se permiten paseos peatonales, ciclovías y similares. Se prohíben todos los usos no señalados como permitidos. Su implementación estará condicionada a lo indicado en el artículo 2.1.30 de la OGUC.
3. En conformidad a lo anterior, la construcción de la IIFF vulneraría las disposiciones vigentes del actual PRIBCA, en consecuencia, y dado que solo se permite equipamiento escala menor de esparcimiento y actividades recreativas al aire libre, no resulta procedente autorizar la construcción de la IIFF en el emplazamiento propuesto, sin perjuicio que el titular podrá evaluar posibles excepciones normativa existentes en la legislación vigente, dada la temporalidad de las obras (obras provisorias).
4. Se detectó un corto tramo (entre torre N° 20 y 21) que se superpone con la zona ZPE-1 (zona de protección ecológica asociada a Monumentos, Parques y/o Reservas naturales), en específico se superpone con Reserva Natural La Chimba (Dcto. 71 de 13.07.1988) y por corresponder a un área bajo protección oficial se solicita modificar el trazado y no intervenir dicha zona.
5. En cuanto a las instalaciones temporales informadas por el titular, se requiere la incorporación de un plano de planta que permita visualizar el área en donde se asentarán las instalaciones temporales y las rutas o senderos internos que las conectan, tanto con el área de trabajo como con otras instalaciones e infraestructura de relevancia.
6. En cuanto a la helipista descrita por el titular, se solicita entregar mayores antecedentes, asociada a la instalación de estructuras dentro de esta superficie, que el titular deberá presentar los contenidos técnicos y formales de acuerdo con lo exigido en la letra b del PAS 160.

PROYECTO DIA "Ampliación Negreiros"	TITULAR SCM COSAYACH YODO	COMUNA Interregional
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región.". Se indica lo siguiente:</p>		

- i. En relación al Plan de Contingencia y emergencia, se solicita al titular que este documento incorpore acciones o medidas para prevenir y/o implementar control de emergencias y contingencias en caso que ocurra un evento en las rutas de la Región de Antofagasta, identificando zonas sensibles que contempla la ruta.
- ii. En relación al "Plan de Contingencia y emergencias", se solicita que se contemple una brigada de emergencia en caso que ocurra un evento en las rutas de la Región de Antofagasta, indicando si éstos residirán en la zona o deberán trasladarse desde otra región para dar respuesta a la emergencia, de ser este el último caso, señalar tiempos de reacción y cuál será el proceder.
- iii. Se solicita proporcionar información respecto al transporte que se realizará por las rutas de la región de Antofagasta, indicando e identificando capacidades de transporte diario, horarios, frecuencia de recorridos, rutas alternativas a utilizar, tipo de rutas, comunas involucradas, manejo de cargas y descargas, énfasis en su paso por zonas pobladas, cursos de agua, zonas protegidas de carácter ambiental, áreas arqueológicas.
- iv. En relación al manejo de la carga en Puerto Angamos, se solicita al titular, indicar proceso de embarque naviero, tiempos de espera de la carga, operación y equipamiento necesario para la descarga.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivos Generales:

- **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:
 - i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
 - ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
 - iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
 - iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto.
 - v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En relación al transporte que se realizará a través de rutas de la región de Antofagasta hasta Puerto Angamos, se solicita al titular, indicar si el proyecto contempla el almacenamiento de la solución de yoduro en la comuna de Mejillones. De

ser así, se solicita aclarar si estas instalaciones serán de propiedad del titular o en arriendo a terceros. Además, deberá indicar planimetría, superficie, tipo de edificación y características.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E381.3.16775-22.003 "Pronunciamiento Gobierno Regional."

PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROPUESTA TRASPASO DE COMPETENCIAS AL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que este punto se aprovechó de poner en tabla, ya que debía ser resuelto en una Sesión Extraordinaria y se relaciona con el traspaso de competencias al Gobierno Regional. Señala que se busca mayor autonomía en la toma de decisiones. Apunta que se trata de cinco propuestas, una de las cuales se plantea rechazar, porque requiere de muchos funcionarios y no hay capacidad para abordarla. Acota que en las cuatro otras, sí se identifica poder de acción de mayor autonomía. Afirma que se deben adoptar acuerdos por separado de cada una de las propuestas. Ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, señala que hoy se reunieron como Comisión Ampliada para analizar en detalle lo informado sobre el traspaso de competencias al Gobierno Regional. Acota que expusieron los Jefes de la DIPLAR y DIFOI, solicitándose al Jefe de la DIPLAR información que sería incorporada en la exposición de esta tarde en el pleno. Las dudas estaban orientadas a: i.- Conocer las competencias traspasadas al Gobierno Regional, sin contar las que hoy se informan; ii.- El procedimiento para solicitar la revocación de alguna competencia traspasada y si ésta aplica para todas las competencias que se tienen, incluyendo las que se presentan hoy y si existe algún tipo de condición para que ello ocurra; iii.- Cuál es el procedimiento de fiscalización para la ejecución de estas competencias; iv.- Si el Gobierno Regional cuenta con la capacidad, soporte del recurso humano y presupuesto para hacerse cargo de estas competencias; v.- De qué forma se vincularán los servicios y/o seremías con el Gobierno Regional o Gobernador Regional para apoyo y solicitudes de información; vi.- Si se ha realizado análisis -por parte del Ejecutivo- para identificar cuáles serían las posibles competencias que se podrían solicitar, y en relación a lo anterior, la forma de involucramiento del Consejo Regional en este proceso. Señala que la comisión no adoptó acuerdo de recomendación al pleno sobre el traspaso de competencias, ya que se solicitaron estos antecedentes para

mayor información y así cada uno de los Consejeros Regionales pueda manifestar su voto. Solicita exponga la DIPLAR.

El Jefe de la DIPLAR del Gobierno Regional, don **IVÁN MATURANA**, señala que con fecha 26 de abril del 2022 el Presidente de la República instruyó al Comité Intersectorial de Descentralización dar curso al procedimiento de transferencia de seis competencias: presidencia del CRUB; presidencia del Consejo Regional de Capacitación; concesiones gratuitas de corto plazo; fijación de vías de acceso a playas; presidencia Comisión de Evaluación Ambiental; y elaboración o modificación del Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano. Añade que la primera no requirió incluirse en el proceso, siendo asignada a los Gobiernos Regionales al modificarse el instructivo. Luego, se refiere en detalle a las nueve etapas del procedimiento, correspondiente ahora la número siete en donde corresponde el pronunciamiento del Consejo Regional. Añade que la primera propuesta es la de otorgamiento de concesiones a título gratuito de corto plazo que hoy ejercen la seremía de Bienes Nacionales. Explica que la propuesta solo incluye a las concesiones gratuitas de corto plazo (hasta cinco años). Así el Ministerio de Bienes Nacionales mantiene el ámbito de acción en las concesiones gratuitas de largo plazo (sobre cinco años) y las onerosas. Expresa que la competencia será ejercida por el Gobernador Regional con acuerdo del Consejo Regional. Acota que el inicio del proceso, admisibilidad y elaboración de antecedentes técnico/legales corresponderá al Ministerio de Bienes Nacionales. Afirma que hay disposiciones para la revocación de una concesión aprobada por el mismo Gobierno Regional; la posibilidad de apelación ante rechazo; las concesiones onerosas son prioritarias ante una gratuita; y los Gobiernos Regionales no podrán solicitar concesiones gratuitas a partir del inicio del proceso. Sostiene que la competencia es por cinco años y comenzará a operar luego de tres meses de la publicación en el Diario Oficial. Añade que se contempla un funcionario adicional para el Gobierno Regional, recursos para equipamiento y capacitación. Señala que las ventajas son: clara aplicación regional y mejor calidad y oportunidad en la toma de decisiones; se valora la experiencia previa del Gobierno Regional; y hay mejor adecuación de la política nacional en el territorio. Afirma que el señor Gobernador Regional acepta la transferencia de esta competencia. Pregunta si hay consultas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que hay varias inquietudes.

*La Consejera Regional señora **MERINO**, habla sin micrófono, lo que hace imposible escuchar correctamente su intervención.*

El Jefe Jurídico del Gobierno Regional, don **BRYAN ROMO**, aclara que las competencias pueden ser revocadas por el mismo Gobierno Regional a petición el señor Gobernador Regional con acuerdo del Consejo Regional por mayoría simple o por iniciativa del mismo pleno con un quorum de 2/3, siendo aquellas competencias temporales. Distingue que hay competencias que correspondían a funciones de la ex figura del Intendente Regional, por ejemplo, la del CRUBC, que operó de manera automática. Señala que las competencias que se votan son las que se pueden revocar. Añade que en el proceso anterior de transferencias se concretaron el cierre de calles; la subdivisión y construcción en terrenos rurales; designación de comisiones para la planificación urbana; elaboración de anteproyecto de plan regulador interurbano metropolitano; y elaborar los planes de detalle de los espacios de utilidad pública. Agrega que la fiscalización del uso de las competencias se hace a través de la entrega de informes al nivel central y estudio de un comité evaluador compuesto en partes iguales por representantes del nivel central y regional, con la

asesoría de expertos. Sostiene que respecto de los recursos, la LOCGR establece la obligación de disponer de los recursos para operar la transferencia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay más consultas.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, afirma que falta la respuesta respecto a la necesidad de recurso humano y económicos para dar curso a la implementación de las competencias. Agrega que los Gobernadores Regionales los solicitaron, pero desde el Comité Interministerial se dijo que el apoyo vendría desde los mismos Ministerios. Apunta que desea conocer la opinión del Ejecutivo respecto de la existencia de capacidad humana y económica para ejecutar las competencias.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, aclara que a nivel de los Gobernadores Regionales no existe unanimidad en torno a solicitar transferencias. Agrega que su apuesta es lograr mayores espacios de poder y autonomía. Señala que para él la presidencia de la Comisión de Evaluación Ambiental es fundamental, lamentando que no tenga asociada de llegada de nuevos funcionarios. Afirma que se podría generar una reorganización interna del mismo personal que hoy trabaja en el Gobierno Regional. Acota que en la última competencia sobre Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano, no hay posibilidad de actuar y por eso se pide rechazarla. Ratifica que en las otras cuatro sí hay posibilidad de actuar. Sostiene que el proceso no es del todo claro y la actual administración siguió con el procedimiento del Presidente Piñera. Afirma que se ha operado bajo la facultad del Presidente de la República de proponer transferencia de competencias, recordando que los Gobiernos Regionales de manera individual pueden también hacerlo. Añade que en el caso regional se piensa en la contratación de una consultora para analizar las competencias que al Ejecutivo local interesan.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que falta la respuesta del proceso de vinculación de las seremías con el Gobierno Regional para operar con las transferencias.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, comenta que en la región ha existido buena coordinación con la Delegación Presidencial Regional, prueba de ello es la labor en contra de la delincuencia y que ya se han aprobado más de M\$19.000.000.- en materia de seguridad. Indica que estima que no habrá problemas para coordinarse con las seremías. No obstante aquello, dice que debe existir una mayor coordinación, considerando que la figura de la Delegación Presidencial Regional representa una visión centralista de la administración.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, consulta por la posibilidad de integrar a los Consejeros Regionales en alguna de las instancias que operarán para dar cursos a las transferencias.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, solicita que en el Comité Interministerial se analice la posibilidad de incorporar a los Consejeros Regionales en el desarrollo del proceso de traspaso, para no llegar solo a resolver, como hoy.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que no tiene claridad sobre la participación de los Consejeros Regionales

El Jefe Jurídico del Gobierno Regional, don **BRYAN ROMO**, agrega que en el caso de la Comisión de Evaluación Ambiental y Consejo Regional de Capacitación lo ve

complejo, por cuanto la integración está dada por ley. Añade que desconoce si es posible la presencia de invitados.

La Consejera Regional señora **MERINO**, opina que en la presidencia de Michelle Bachelet hubo varias reformas que tuvieron mayor relevancia visible que la elección de Gobernadores Regionales y que no se elevó como reforma significativa. Señala que todo se hace *camino al andar* (sic) y que la decisión es más bien del Ejecutivo, ya que el Consejo Regional seguirá cumpliendo con sus funciones. Apunta que decidió apoyar las transferencias que el Ejecutivo proponga, ya que en el fondo será éste el impactado. Dice que extraña, por ejemplo, que el Gobernador Regional presida la Comisión de Evaluación Ambiental en donde hay SEREMIS que no responden a él. Afirmo que la decisión no se puede tomar conforme al cuadro actual de tendencias políticas presentes, ya que éste puede variar en el futuro. Añade que las competencias que hoy se transferirían tampoco son muy relevantes. Apunta que hay ciertas materias en donde el poder central debe conservar representación regional. Ratifica que apoyará la propuesta del Ejecutivo, sin desconocer que la posibilidad de opinar en caso de cometer alguna equivocación.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, dice que al sancionar una transferencia, el Consejo Regional debe manejar todos los antecedentes, al margen que el Ejecutivo concentre la responsabilidad del futuro trabajo. Señala que habrá responsabilidad del Consejo Regional en caso que no resulte. Afirmo que llama la atención la escasa injerencia del Consejo Regional en el proceso, en donde se actúa solo en la fase final. Apunta que el tema de fondo es mirar con más detalle lo que vendrá a futuro en materia de nuevas transferencias, solicitando que el proceso mejore.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que se trata de un procedimiento establecido desde el nivel central por el Presidente Boric, tema que cambia cuando es el Gobierno Regional quien solicita la transferencia de una determinada competencia, cuestión que se quiere estudiar con una consultora y en donde todos deberían participar.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, explica que se trata de propuesta de transferencias propuestas por el nivel central. Agrega que el Gobierno Regional de Antofagasta solicitó el tema de las concesiones gratuitas, sabiendo que podría ser una mayor carga laboral para el servicio. Afirmo que la consultora que se quiere contratar para estudiar competencias para la región se haría con un profesional que trabajó con la SUBDERE en el actual proceso y que hoy trabaja con los Gores de Biobío, Magallanes y Arica. Indica que se está en la fase de preparación de los términos de referencia de la consultoría, para seguir con la contratación y dar curso al estudio para analizar las competencias que interesa al Gobierno Regional de Antofagasta, identificado las condiciones que se tienen para efectivamente solicitarla. Afirmo que la próxima semana habrá una capacitación de la SUBDERE para que aclarar dudas sobre el proceso, comprometiendo la participación de todos los Consejeros Regionales.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, manifiesta que le preocupa aprobar las transferencias al no saber si están en la línea de lo que quiere la región, por ejemplo, sin conocer los lineamientos de la nueva Estrategia Regional de Desarrollo. Indica que no se siente con la responsabilidad de aprobar, sin conocer la sobrecarga para los funcionarios del Gobierno Regional. Afirmo que se generará una demanda a la cual no se podría tal vez responder de la mejor manera. En este sentido, dice que es válido preguntarse si se cuenta con las capacidades técnicas y humanas para

aceptar las transferencias. Señala que espera que no exista una sobrecarga sobre los funcionarios del Gobierno Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que el poder no se desecha, sino se toma. Acota que cuando asumió en el Gobierno Regional no se disponía de una dotación concreta de funcionarios y lo que se ha hecho es ir aumentando el presupuesto de funcionamiento para contar con la planta que efectivamente corresponde al Gobierno Regional. Añade que espera en la Ley de Presupuestos del 2023 más dotación para el Gobierno Regional y un incremento del 29% en el Programa 01. Afirma que hay más capacidad para poder operar. Agrega que incluso hubo aumento de grados de funcionarios. Ratifica que efectivamente no está la nueva ERD y que está en fase de licitación, recordando que él optó porque fuera una universidad local quien la formulara. Expresa que en su Plan de Gobierno que presentó en la campaña define lo que él quiere para la región y que resume en escuchar, proteger y planificar.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, afirma que en la reunión ampliada de la mañana estuvieron cerca de dos horas y media discutiendo los mismos temas ahora planteados. Añade que el compromiso de los 11 asistentes fue formular consultas que él ya señaló y que de acuerdo a las respuestas cada uno decidiría. Pregunta si las respuestas entregadas satisfacen al pleno, para seguir escuchando las otras cuatro competencias que resta por exponer. Indica que la idea es que el traspaso funcione y que tiene fe que así será y de lo contrario se hará uso de la facultad de revocar los mandatos.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, reafirma que el tema del traspaso es relevante y se necesita ir de a poco, a pesar de los temores que existan. Pide que las futuras propuestas sean revisadas en conjunto.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, apunta que su preocupación es que los traspasos vayan en beneficio del territorio y la región. Acota que además se concentran las decisiones en la capital regional sin transferir éstas a los territorios. Alega que, por ejemplo, el cierre de calles se centraliza en Antofagasta y antes era responsabilidad de las Delegaciones Presidenciales Provinciales.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, solicita que se expongan las otras competencias que restan por conocer en la sesión de hoy.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, insiste en que son las transferencias que el Presidente Boric propone transferir.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, manifiesta que siente que en materia de transferencia de competencias los Consejeros Regionales se han quedado bien atrás. Expresa que es necesario hacer un trabajo con más profundidad y que quienes han viajado a la ANCORE transmitan mayor información.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, aclara que en los encuentros de ANCORE no se ha discutido el tema y solo en el último encuentro -en el sur- hubo referencia al traspaso de competencias. Añade que la información está disponible y es necesario leerla y más que ello discutirla antes de verse enfrentados a la decisión de sancionar.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que ya se agendó una jornada de trabajo para abordar las 15 competencias que se pide transferir.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que a nivel parlamentario había muchas dudas y de igual forma se votó. Afirma que se habla de la desaparición pronta de los Delegados Presidenciales Regionales, pero no se establecen plazos. Agrega que los Parlamentarios, muchos de ellos nuevos, no conocen del tema y es necesario conocer su opinión. Acota que es necesario despejar cuáles de las decisiones del Consejo Regional son vinculantes.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, advierte que ahora sí la decisión en las concesiones de cinco años es vinculante.

La Consejera Regional señora **MORENO**, expresa que eso debe quedar bien claro al igual que el tema del presupuesto necesario y traspaso de personal. Apunta que es necesario considerar la experiencia que poseen los funcionarios que ya conocen sobre el tema. Reitera que hay que conversar con los Parlamentarios, para conocer el plazo en que se terminarán los problemas de dualidad de funciones.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que en el caso de los Delegados Presidenciales Regionales ya hay un proyecto de ley. Pide continuar con la exposición para resolver de manera individual cada una de las competencias que se quiere traspasar.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, solicita que se expongan de manera clara lo que se pide traspasar.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que se propone traspasar son las competencias de concesiones de corto plazo (cinco años); la fijación de vías de acceso a playas en terrenos colindantes; la presidencia de Comisión de Evaluación Ambiental; y la elaboración o modificación del Plan Regulador Intercomunal o Metropolitana que es la única que se rechaza, porque no se dispone de la capacidad necesaria para asumirla. Acota que la presidencia de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero ya se hizo directamente y no pasaba por la decisión del Consejo Regional.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, consulta por las concesiones de corto plazo que pasarían por la decisión del Consejo Regional, pero no queda claro que sucederá con las de mayor plazo y las onerosas.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, aclara que las de mayor plazo y onerosas serán responsabilidad del nivel central.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, pide que éstas últimas también sean sancionadas por el Gobierno Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que al existir un estudio se podrían solicitar desde el mismo Gobierno Regional. Pregunta si alguien necesita mayores antecedentes respecto a las concesiones de cinco años. Solicita que se voten una a una las solicitudes de transferencia.

a) Transferencia de competencia de otorgamiento de concesiones a título gratuito de corto plazo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de traspaso de la primera competencia ya expuesta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que el señor Gobernador Regional ha declarado que acepta la competencia señalada y ahora corresponde que el pleno, por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio (nueve votos) también la acepte. Acota que en la última competencia (de rechazo) el quorum es de 2/3 de los miembros en ejercicio si es voluntad aceptarla. Indica que tomará votación nominativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, acepta.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, acepta.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, dice que no quiere poco y rechaza.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, acepta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, acepta.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, acepta.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, dice que se suma a la Consejera Regional San Martín y rechaza.

La Consejera Regional señora **MORENO**, acepta.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, se abstiene.

La Consejera Regional señorita **TAPIA VILCHES**, acepta.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, acepta.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, acepta.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, acepta.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, acepta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: 11 votos a favor, 03 en contra y 01 abstención

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16776-22 (S.EXTRA.381.14.11.22): Se acuerda, por 11 votos a favor, 03 en contra y 01 abstención, **ACEPTAR Y RATIFICAR** la **TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES A TÍTULO GRATUITO DE CORTO PLAZO**, remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el

señor Gobernador Regional manifestó su **CONSENTIMIENTO** para la transferencia de esta competencia, y en consecuencia se obtuvo la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Regional que constituye el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

BERNA	CARRASCO		CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
			OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Votan en contra las señoritas, señoras y señores:

		CARRILLO	
MUÑOZ			
SAN MARTÍN			

Se abstiene la señora:

		ORELLANA	

Ver Anexo E381.4.16776-22.004 "Informe Transferencia..."

b) Transferencia de competencia de fijación de vías de acceso a playas, ríos o lagos en terrenos colindantes.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pide exponga el Jefe de la DIPLAR.

El Jefe de la DIPLAR del Gobierno Regional, don **IVÁN MATURANA**, señala que se trata de una competencia de ordenamiento territorial ejercida a la fecha por la Delegación Presidencial Regional y la seremía de Bienes Nacionales. Acota que corresponde a denuncias de obstrucción a vías de acceso a playas y ríos. Expresa que de ser aceptada, habrá responsabilidad en el proceso de la seremía de Bienes Nacionales y el Gobierno Regional. Añade que la transferencia es temporal por cinco años y empieza a operar tres meses contados desde la publicación en el Diario Oficial. Afirma que contempla al mismo funcionario de concesiones de corto plazo, más recursos destinados a equipamiento y capacitación. Expresa que el ejercicio de la competencia será compartido, quedando en el señor Gobernador Regional la facultad decisiva, con informe técnico-jurídico de la seremía de Bienes Nacionales y visado por un funcionario del Gobierno Regional. Acota que existen condiciones cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la revocación de la competencia por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, por incumplimiento de condiciones y/o deficiente prestación de servicio a la comunidad. Expresa que es una competencia no ejercida en la región, pero que sí tiene manual de procedimiento para su ejercicio.

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita que se voten las competencias, luego de una breve introducción.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que la idea es regular de mejor manera el acceso a las playas. Indica que en la región no existen mayores complicaciones en esta materia. Agrega que además llega un nuevo funcionario.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, expresa que existen problemas con el acceso a playas en manos de militares, de las cuales ha sido expulsado.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de traspaso de la competencia ya expuesta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, manifiesta que se inhabilitará, porque se relaciona con la Delegación Presidencial Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación nominativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, acepta.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, acepta.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, acepta.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, acepta.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MORENO**, acepta.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, acepta.

La Consejera Regional señorita **TAPIA VILCHES**, acepta.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, acepta.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, acepta.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, acepta.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, acepta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: 11 votos a favor, 01 en contra, 02 abstenciones y 01 inhabilidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16777-22 (S.EXTRA.381.14.11.22): Se acuerda, por 11 votos a favor, 01 en contra, 02 abstenciones y 01 inhabilidad, **ACEPTAR Y RATIFICAR** la **TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE FIJACIÓN DE VÍAS DE ACCESO A PLAYAS DE MAR, RÍOS O LAGOS EN TERRENOS COLINDANTES**, remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó su **CONSENTIMIENTO** para la transferencia de esta competencia, y en consecuencia se obtuvo la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Regional que constituye el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

BERNA	CARRASCO		CELIS
GUZMÁN		MORENO	MOSCOSO

		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Votan en contra las señoritas, señoras y señores:

MUÑOZ			

Se abstienen las señoritas, señoras y señores:

		CARRILLO	
SAN MARTÍN			

Se inhabilita la señora:

	MERINO		

Ver Anexo E381.4.16777-22.005 "Informe Transferencia..."

c) Transferencia de competencia de presidir la Comisión de Evaluación Ambiental.

El Jefe de la DIPLAR del Gobierno Regional, don **IVÁN MATURANA**, indica que solo se referirá a las funciones que cumple el señor Gobernador Regional: integra la comisión y vota; convoca; dirige el debate; ejerce la vocería; dirige la votación en caso de empate; y otras acciones que le confiera la Ley N°19.300.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de traspaso de la competencia ya expuesta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, ratifica que el señor Gobernador Regional ha manifestado que acepta la transferencia. Luego, toma votación nominativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, acepta.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, no la acepta.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, acepta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, acepta.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, acepta.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MORENO**, acepta.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, se abstiene.

La Consejera Regional señorita **TAPIA VILCHES**, acepta.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, acepta.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, de acuerdo.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, acepta.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, acepta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que la Consejera Regional Merino se inhabilita. Luego, informa el resultado: 10 votos a favor, 01 en contra, 03 abstenciones y 01 inhabilidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16778-22 (S.EXTRA.381.14.11.22): Se acuerda, por 10 votos a favor, 01 en contra, 03 abstenciones y 01 inhabilidad, **ACEPTAR Y RATIFICAR LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE PRESIDIR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDA EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY N°19.300 SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE**, remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó su **CONSENTIMIENTO** en esta transferencia de competencia y en consecuencia se obtuvo la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Regional que constituye el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

BERNA	CARRASCO	MORENO	CELIS
MUÑOZ	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	MOSCOSO
			OSSANDÓN
			TILLERÍA

Votan en contra el señor:

GUZMÁN			

Se abstienen las señoritas y señoras:

	CARRILLO		
	ORELLANA		
SAN MARTÍN			

Se inhabilita la señora:

MERINO			

Ver Anexo 381.4.16778-22.006 "Informe Transferencia..."

d) Transferencia de competencia de elaboración plan regulador intercomunal o metropolitano, o sus modificaciones.

El Jefe de la DIPLAR del Gobierno Regional, don **IVÁN MATURANA**, expresa que el señor Gobernador Regional no acepta la transferencia de la competencia basado en la desventaja que implica un proceso un Plan Regional de Borde Costero. Añade que la competencia se entregaría en dos años más y se desconoce el estado de avance de este instrumento. Comenta que la idea es solicitar la transferencia más adelante, cuando se conozca el estado de formulación del PRIBCA. Pide votación de rechazo de la transferencia.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que se vota el requerimiento del Comité Interministerial. Aclara que para que éste se acepte se requieren 11 votos.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, pregunta por la opción de no asumir la responsabilidad de Plan Regulador u otra razón.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que hay un instrumento que está funcionando.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, agradece la aclaración.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, ratifica que el señor Gobernador Regional ha manifestado rechazo de la transferencia. Luego, toma votación nominativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, rechaza.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, rechaza.

La Consejera Regional señora **MERINO**, rechaza.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, rechaza.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **TAPIA VILCHES**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, rechaza.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, rechaza.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, rechaza.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, rechaza.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: por 13 votos por el rechazo y 02 abstenciones,

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16779-22 (S.EXTRA.381.14.11.22): Se acuerda, por 13 votos y 02 abstenciones, **NO ACEPTAR la TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO, O SUS MODIFICACIONES DE ACUERDO CON EL ART. 36 Y ART. 28 OCTIES DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (D.F.L. N°458 DE 1975);** remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó que esta transferencia de competencia **NO CUENTA CON SU CONSENTIMIENTO** . En

consecuencia, NO se obtuvo el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Votan por el rechazo de la transferencia las señoritas, señoras y señores:

BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstienen la señorita y señora:

		MORENO	
SAN MARTÍN			

Ver Anexo E381.4.16779-22.007 "Informe Transferencia..."

e) Presidencia del Consejo Regional de Capacitación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra la Jefa de la DIFOI.

La Jefa de la DIFOI, doña **GABRIELA GÓMEZ**, explica que la competencia hoy radica en el Ministerio del Trabajo y la secretaría técnica la ejerce el SENCE. Agrega que el Consejo Regional presidiría el organismo, sesionando cuatro veces al año. Apunta que la función es definir las áreas en las cuales se emplearían los fondos del Ministerio del Trabajo y SENCE. Añade que el compromiso del Gobierno Regional es remitir un informe anual de seguimiento y generar dos indicadores de gestión. Indica que no hay traspaso de funcionarios, ni recursos. Explica que el SENCE sigue siendo secretaría técnica. Acota que la decisión del señor Gobernador Regional es aceptar la transferencia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que una de las críticas es la falta de mano de obra calificada regional, lo que justificaría -según las empresas- la llegada de trabajadores externos. Indica que se quiere regular que las capacitaciones sean pertinentes a la industria local.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, ratifica que el señor Gobernador Regional acepta la transferencia de competencia. Luego, toma votación nominativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, acepta.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, acepta.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, acepta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, acepta.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, acepta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, acepta.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, acepta.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, acepta.

La Consejera Regional señora **MORENO**, acepta.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, acepta.

La Consejera Regional señorita **TAPIA VILCHES**, acepta.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, acepta.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, acepta.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, acepta.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, acepta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16780-22 (S.EXTRA.381.14.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **ACEPTAR Y RATIFICAR** la **TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE PRESIDIR EL CONSEJO REGIONAL DE CAPACITACIÓN, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY N°19.518** remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó su **CONSENTIMIENTO** en esta transferencia de competencia, y en consecuencia se obtuvo el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA	CARRASCO		CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E381.4.16780-22.008 "Informe Transferencia..."

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que la idea es ir generando competencias desde la región, para lo cual se contratará una asesoría. Luego, levanta la sesión a las 18:33 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16773-22 (S.EXTRA.381.14.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Martes 15 de noviembre del 2022:

Ceremonia cierre de formación guías de montañas.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Viernes 18 de noviembre del 2022:

Invitación CEnVerde.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 19 de noviembre del 2022:

Cierre comunitario del estudio diagnóstico de borde cerro.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 19 de noviembre del 2022:

Primera muestra cultural entre salares y volcanes eternos Ollagüe.

Lugar: Comuna de Ollagüe.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 19 noviembre del 2022:

Invitación Estudiantina Salitrera Chañar.

Lugar: Comuna de María Elena.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Lunes 21 de noviembre del 2022:

Invitación Innova Región.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Consejera (o) Regional Paula Orellana Uribe y Patricio Tapia Julio.

Lunes 21 de noviembre del 2022:

Invitación Jornada de Trabajo SUBDERE.

Lugar: Comuna de Santiago.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Martes 22 , miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de noviembre del 2022:

Invitación IX Reunión del Grupo de Trabajo Cuadripartito del CBV.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 23 de noviembre del 2022:

Desayuno "Desafíos y Avances en Sostenibilidad de la Industria Minera".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 23 de noviembre del 2022:

Conversatorio concienciación seguridad y soberanía alimentaria.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 26 de noviembre del 2022:

Invitación estudiantina salitrera Chañar.

Lugar: Comuna de Taltal.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Jueves 01 y viernes 02 de diciembre del 2022:

Invitación jornada Gobierno Regional de Los Lagos.

Lugar: Comuna de Castro.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 21 de enero del 2023:

Invitación estudiantina salitrera Chañar.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las (os) Consejeras (os) Regionales, que se indican en las siguientes actividades:

Miércoles 26 de octubre del 2022:

Lanzamiento informe final Cuenta Pública Participativa 2022.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Viernes 11 de noviembre del 2022:

Firma de Fondos Regionales.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Viernes 11 de noviembre del 2022:

Hito inaugural del programa "Para Pequeñas Localidades."

Lugar: Localidad de Toconao.

Para: Consejera Regional Sandra Berna Martínez.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E381.2.16773-22.001 "Calendario actividades Consejeros".

ACUERDO 16774-22 (S.EXTRA.381.14.11): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda complementaria "Centro destinatario de residuos sólidos peligrosos"	TITULAR Econorte SpA	COMUNA Antofagasta
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°4 "Integración e Internacionalización" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E381.3.16774-22.002 "Pronunciamiento Gobierno Regional."

ACUERDO 16775-22 (S.EXTRA.381.14.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Proyecto Alba"	TITULAR Eléctrica Angamos S.p.A.	COMUNA Mejillones
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:</p>		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico u otras aves, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre). • N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. • N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En el estudio FNDR "Diagnóstico y monitoreo ambiental de la Bahía Mejillones del Sur" se indica que la Bahía de Mejillones, en donde se emplaza el proyecto, presenta un estado deficiente, con tendencia en deterioro, provocado, entre otros factores, por la gran cantidad de cargas másicas de materia orgánica proveniente de la industria energética, de lo anterior, se solicita señalar si el titular, ha considerado incorporar algún tratamiento previo a la descarga del efluente, para la remoción de detritus generados por el sistema de refrigeración, toda vez que se mantienen los caudales aprobados ambientalmente. 		
<p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular incorporar según la tabla de Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; 		

- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación":

- i. Se solicita indicar el periodo de ejecución y cuándo comenzará a estar vigente el "Convenio Marco de Cooperación para el Desarrollo Socioeconómico Sustentable de la Comuna de Mejillones".
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- iii. Se solicita presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

En relación a la compatibilidad territorial, según lo requerido en la Ley 20.417 Art. 9° letra a), se solicita al titular entregar la planimetría del proyecto en formato kmz, para realizar el análisis de compatibilidad territorial, debido a la falta de información presente en el proyecto.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Línea eléctrica bypass Antofagasta".	Engie Energía Chile S.A.	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región." Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto e indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular
 - a. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de construcción, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas, considerando que el proyecto se emplazaría en una Zona de Protección de Interés Paisajístico (ZPIP) de Plan Regional Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA).
 - b. En cuanto a las instalaciones temporales informadas por el titular, se requiere la incorporación de un plano de planta que permita visualizar el área en donde se asentarán las instalaciones temporales y las rutas o senderos que las conectan, tanto con el área de trabajo como con otras instalaciones e infraestructura de relevancia de manera de acreditar que las instalaciones temporales ni las obras de carácter permanente no tendrán impacto negativo en el suelo en términos de generar pérdida o degradación del suelo y de sus recursos naturales.
 - c. Señalar si existe relación entre el trazado del tendido y/o las instalaciones temporales, con otros proyectos o infraestructura implementados en el sector.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivos Generales:

- **N°1** "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables". Si bien, la propuesta contribuye favorablemente al desarrollo económico regional por cuanto permite el desarrollo de nueva infraestructura en toda la extensión del tendido factibilizando una gran porción de territorio para la implementación de nuevos proyectos de infraestructura básica o productiva, necesarias para propiciar la actividad económica territorial; se solicita al titular, el cuantificar la energía que transporta el tendido a fin de establecer un valor numérico referido a energía disponible para implementación de nuevas iniciativas u obras; cabe señalar que, si bien a la implementación del proyecto permitiría la factibilización de nuevos sectores del territorio. Adicionalmente el titular deberá entregar antecedentes que indiquen si la implementación del proyecto propiciará o no, la instalación de nuevos núcleos urbanos en las inmediaciones del proyecto.
- **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". El titular indica que el proyecto considera una faena y una helipista como instalaciones temporales, las cuales se encuentran próximas (a menos de 0,3 km) de las instalaciones del Centro de Tratamiento RSD y asimilables Antofagasta, por lo que se solicita al titular:
 - i. Indicar si el proyecto considera acciones preventivas en cuanto a la circulación de vectores tales como avifauna.

- ii. Evaluar y entregar los antecedentes que aseguren que las emanaciones de olores por parte del Centro de Tratamiento RSD y asimilables Antofagasta, afectarían la salud de las y los trabajadores de la faena y el helipista.
- iii. Generar un plan de contingencia y emergencia sobre el movimiento de vectores desde el Centro de Tratamiento RSD y asimilables Antofagasta hacia el sector de faena y helipista.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular el presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°202202102246, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea Eléctrica Bypass Antofagasta", presentado por el señor Pablo Rodolfo Espinosa Aguirre, en representación de Engie Energía Chile S.A. De la revisión del documento citado anteriormente, en tanto a la competencia referida al PAS 160, el Gobierno Regional de Antofagasta, se pronuncia de la siguiente forma:

1. La IIFF se emplaza en zona rural normada por el Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la II Región (PRIBCA), sancionado por resolución N°73 de fecha 16.11.2004 del Gobierno Regional de Antofagasta y publicado en el Diario Oficial con fecha 16.12.2004.
2. El área específica de emplazamiento corresponde a la Zona de Protección por Interés Paisajístico (ZPIP), esta zona está constituida por terrenos que presentan condiciones naturales, paisajísticas, de valor ecológico, y que deben ser protegidas y resguardadas para mantener y potenciar el carácter turístico del territorio Intercomunal costero. En conformidad a lo establecido en el artículo 4.2.3 la Ordenanza del PRIBCA, el uso de suelo permitido para dicha zona corresponde a equipamiento escala menor de esparcimiento y actividades recreativas al aire libre, siempre que éstos no afecten la imagen paisajística ni el sistema ecológico del lugar. Se permiten paseos peatonales, ciclovías y similares. Se prohíben todos los usos no señalados como permitidos. Su implementación estará condicionada a lo indicado en el artículo 2.1.30 de la OGUC.
3. En conformidad a lo anterior, la construcción de la IIFF vulneraría las disposiciones vigentes del actual PRIBCA, en consecuencia, y dado que solo se permite equipamiento escala menor de esparcimiento y actividades recreativas al aire libre, no resulta procedente autorizar la construcción de la IIFF en el emplazamiento propuesto, sin perjuicio que el titular podrá evaluar posibles excepciones normativa existentes en la legislación vigente, dada la temporalidad de las obras (obras provisorias).
4. Se detectó un corto tramo (entre torre N° 20 y 21) que se superpone con la zona ZPE-1 (zona de protección ecológica asociada a Monumentos, Parques y/o Reservas naturales), en específico se superpone con Reserva Natural La Chimba (Dcto. 71 de 13.07.1988) y por corresponder a un área bajo protección oficial se solicita modificar el trazado y no intervenir dicha zona.

5. En cuanto a las instalaciones temporales informadas por el titular, se requiere la incorporación de un plano de planta que permita visualizar el área en donde se asentarán las instalaciones temporales y las rutas o senderos internos que las conectan, tanto con el área de trabajo como con otras instalaciones e infraestructura de relevancia.
6. En cuanto a la helipista descrita por el titular, se solicita entregar mayores antecedentes, asociada a la instalación de estructuras dentro de esta superficie, que el titular deberá presentar los contenidos técnicos y formales de acuerdo con lo exigido en la letra b del PAS 160.

PROYECTO DIA "Ampliación Negreiros"	TITULAR SCM COSAYACH YODO	COMUNA Interregional
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región.". Se indica lo siguiente:</p>		
<ol style="list-style-type: none"> i. En relación al Plan de Contingencia y emergencia, se solicita al titular que este documento incorpore acciones o medidas para prevenir y/o implementar control de emergencias y contingencias en caso que ocurra un evento en las rutas de la Región de Antofagasta, identificando zonas sensibles que contempla la ruta. ii. En relación al "Plan de Contingencia y emergencias", se solicita que se contemple una brigada de emergencia en caso que ocurra un evento en las rutas de la Región de Antofagasta, indicando si éstos residirán en la zona o deberán trasladarse desde otra región para dar respuesta a la emergencia, de ser este el último caso, señalar tiempos de reacción y cuál será el proceder. iii. Se solicita proporcionar información respecto al transporte que se realizará por las rutas de la región de Antofagasta, indicando e identificando capacidades de transporte diario, horarios, frecuencia de recorridos, rutas alternativas a utilizar, tipo de rutas, comunas involucradas, manejo de cargas y descargas, énfasis en su paso por zonas pobladas, cursos de agua, zonas protegidas de carácter ambiental, áreas arqueológicas. iv. En relación al manejo de la carga en Puerto Angamos, se solicita al titular, indicar proceso de embarque naviero, tiempos de espera de la carga, operación y equipamiento necesario para la descarga. 		
<p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivos Generales:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: <ol style="list-style-type: none"> i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; 		

- ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
 - iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
 - iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto.
 - v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". En relación al transporte que se realizará a través de rutas de la región de Antofagasta hasta Puerto Angamos, se solicita al titular, indicar si el proyecto contempla el almacenamiento de la solución de yoduro en la comuna de Mejillones. De ser así, se solicita aclarar si estas instalaciones serán de propiedad del titular o en arriendo a terceros. Además, deberá indicar planimetría, superficie, tipo de edificación y características.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E381.3.16775-22.003 "Pronunciamento Gobierno Regional."

ACUERDO 16776-22 (S.EXTRA.381.14.11.22): Se acuerda, por 11 votos a favor, 03 en contra y 01 abstención, **ACEPTAR Y RATIFICAR** la **TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES A TÍTULO GRATUITO DE CORTO PLAZO**, remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó su **CONSENTIMIENTO** para la transferencia de esta competencia, y en consecuencia se obtuvo la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Regional que constituye el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

BERNA	CARRASCO		CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO

			OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Votan en contra las señoritas, señoras y señores:

		CARRILLO	
MUÑOZ			
SAN MARTÍN			

Se abstiene la señora:

		ORELLANA	

Ver Anexo E381.4.16776-22.004 "Informe Transferencia..."

ACUERDO 16777-22 (S.EXTRA.381.14.11.22): Se acuerda, por 11 votos a favor, 01 en contra, 02 abstenciones y 01 inhabilidad, **ACEPTAR Y RATIFICAR LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE FIJACIÓN DE VÍAS DE ACCESO A PLAYAS DE MAR, RÍOS O LAGOS EN TERRENOS COLINDANTES**, remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó su **CONSENTIMIENTO** para la transferencia de esta competencia, y en consecuencia se obtuvo la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Regional que constituye el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

BERNA	CARRASCO		CELIS
GUZMÁN		MORENO	MOSCOSO
		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Votan en contra las señoritas, señoras y señores:

MUÑOZ			

Se abstienen las señoritas, señoras y señores:

		CARRILLO	
SAN MARTÍN			

Se inhabilita la señora:

	MERINO		

Ver Anexo E381.4.16777-22.005 "Informe Transferencia..."

ACUERDO 16778-22 (S.EXTRA.381.14.11.22): Se acuerda, por 10 votos a favor, 01 en contra, 03 abstenciones y 01 inhabilidad, **ACEPTAR Y RATIFICAR LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE PRESIDIR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDA EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY N°19.300 SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE**, remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó su **CONSENTIMIENTO** en esta transferencia de competencia y en consecuencia se obtuvo la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Regional que constituye el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

BERNA	CARRASCO		CELIS
		MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ			OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Votan en contra el señore:

GUZMÁN			

Se abstienen las señoritas y señoras:

		CARRILLO	
		ORELLANA	
SAN MARTÍN			

Se inhabilita la señora:

	MERINO		

Ver Anexo 381.4.16778-22.006 "Informe Transferencia..."

ACUERDO 16779-22 (S.EXTRA.381.14.11.22): Se acuerda, por 13 votos y 02 abstenciones, **NO ACEPTAR la TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE ELABORACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO, O SUS MODIFICACIONES DE ACUERDO CON EL ART. 36 Y ART. 28 OCTIES DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (D.F.L. N°458 DE 1975);** remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó que esta transferencia de competencia **NO CUENTA CON SU CONSENTIMIENTO** . En consecuencia, NO se obtuvo el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Votan por el rechazo de la transferencia las señoritas, señoras y señores:

BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstienen la señorita y señora:

		MORENO	
SAN MARTÍN			

Ver Anexo E381.4.16779-22.007 "Informe Transferencia..."

ACUERDO 16780-22 (S.EXTRA.381.14.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **ACEPTAR Y RATIFICAR la TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA DE PRESIDIR EL CONSEJO REGIONAL DE CAPACITACIÓN, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N°19.518** remitida por el Comité Interministerial de Descentralización. Se deja constancia que en la sesión el señor Gobernador Regional manifestó su **CONSENTIMIENTO** en esta transferencia de competencia, y en consecuencia se obtuvo el quórum legal de votación para la ratificación por el Gobierno Regional de Antofagasta de la transferencia descrita.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

BERNA	CARRASCO		CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E381.4.16780-22.008 "Informe Transferencia..."

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 381ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CUARENTA Y DOS** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, a **Dieciocho** documentos, puestos a disposición a cada uno de las Consejeras (os) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria y tabla SE381
- Agenda Sesión Extraordinaria 381.
- Certificado disponibilidad presupuestaria.
- Ratificación Consejero Regional Patricio Tapia Cuenta Pública Participativa y firma de Fondos Regionales.
- Ratificación Consejera Regional Sandra Berna actividad Toconao.
- Pronunciamientos ambientales SE381.
- PPT pronunciamientos ambientales SE381.
- Pronunciamiento Gobierno Regional agenda centro residuos sólidos peligrosos.
- Pronunciamiento Gobierno Regional agenda proyecto Alba.
- Pronunciamiento Gobierno Regional DIA bypass Antofagasta.
- Pronunciamiento Gobierno Regional DIA ampliación Negreiros.
- PPT transferencia de competencias.
- Oficio N°4291/2002 SUBDERE por traspaso de competencias.
- Informe de transferencia de competencia concesiones título gratuito.
- Informe de transferencia de competencia vías de acceso playas.
- Informe de transferencia de competencia presidencia Consejo Regional de Capacitación.
- Informe de transferencia de competencia presidencia Comisión de Evaluación Ambiental.
- Informe de transferencia de competencia Pan Regulador Intercomunal o Metropolitano .

VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

miércoles, 16 de noviembre de 2022



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20017777&hash=3e474>